FICHA TÉCNICA

EJÉRCITO NACIONAL

FICHA TÉCNICA MARBOFLOXACINA
No.JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-0048/INT-0



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

MARBOFLOXACINA

JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-0048/INT-0

CONTENIDO

Pág.

1. OBJETO 3
2. DEFINICIONES 3
3. DESCRIPCIÓN 3
4. RECEPCIÓN DE BIENES 3
5. ANEXOS. 4
6. CONTROL DE REVISIONES 4

Elaboró	Revisó	Aprobó
SP. EDWIN ALVARO VARGAS GARZON Suboficial Diseño e Innovación Técnica de Intendencia DIETE SP. FRANCO HERNEY ABELARDO Jefe Sección Remonta y Veterinaria DISIL ST. RODRIGUEZ ABON JAIME YESID Oficial Medico Veterinario CENAM	TC. RAMIREZ TRONCOSO JORGE Director Departamento Canino Ejercito TC. GUSTAVO ADOLFO BELTRAN Director Estructuración Técnica del Ejecito Nacional	CR. BORIS BORMAN FONSECA REITA Jefe de Departamento de Logística del Ejercito Nacional

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

1. OBJETO

Esta ficha Técnica tiene por objeto establecer un elemento esencial para tratamiento de Leishmaniasis en los semovientes caninos del Ejército.

2. DEFINICIONES

Leishmaniasis Canina: Enfermedad causada por un protozoo, la cual es zoonotica (afecta al hombre y a los animales).

3. DESCRIPCIÓN

MARBOFLOXACINA	Medicamento Antbiótico de acción prolongada, eficaz en infecciones de piel e infecciones urinarias, a base de Marbofloxacina de concentración de 50mg / presentación por tabletas blíster por 10, CON REGISTRO ICA.	

4. RECEPCIÓN DE BIENES

Al llegar el Medicamento, objeto del contrato a los sitios de entrega determinados en los PLIEGOS DE CONDICIONES, se realizara la recepción por parte del supervisor del contrato y/o el comité técnico delegado por el Centro Nacional Contra Minas y AEI CENAM de acuerdo a las especificaciones verificables que aparecen en la presente ficha técnica, se ordenarán las pruebas de necesarias que sean del caso a todos y cada uno de las ampolletas (dosis) de manera detallada para verificar la calidad de todas y cada uno de sus componentes fin de determinar la aceptación o rechazo de cada medicamento.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Si las pruebas practicadas no arrojan resultados satisfactorios, el CONTRATISTA se obliga a realizar el reemplazo de los elementos que resulten devueltos, a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la novedad.

Todo cambio o ajuste pedido al CONTRATISTA, se hará en la oportunidad definida por el Ejército y en tal forma que se cause la menor interrupción en el uso de los bienes.

5. ANEXOS.

Omitido

6. CONTROL DE REVISIONES

Revisión	Modificaciones	Fecha
0	Reestructuración del Estado Mayor del Ejército Creación de la Jefaturas de Estado Mayor y Creación de los Comandos Funcionales, según Directiva Transitoria 0362/2015 "Reestructuración Estado Mayor Ejército.	14-SEPT - 2016

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial